

ACTA INVENTARIO DE PROCESOS JURÍDICOS

En el marco del proceso de liquidación, se remitieron comunicaciones oficiales a **372 juzgados** del país notificando el inicio del proceso liquidatorio de la Escuela Contra la Drogadicción En Liquidación, conforme a lo previsto y en cumplimiento de las medidas preventivas obligatorias dispuestas en el numeral 6 del artículo séptimo del Decreto No. D2025070000968 de 12 de marzo de 2025 y en concordancia con lo establecido en el literal d) del artículo 6; y el literal d) y parágrafo del artículo 2 del Decreto Ley 254 de 2000, modificado por la Ley 1105 de 2006, que disponen:

“ARTÍCULO 2o. INICIACIÓN DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN.

d) La cancelación de los embargos decretados con anterioridad a la vigencia del decreto que ordena la disolución y liquidación de la entidad y que afecten bienes de la misma, con la finalidad de integrar la masa de la liquidación;

PARÁGRAFO 2º. Los jueces que conozcan de los procesos en los cuales se hayan practicado las medidas a que se refiere el literal d) del presente artículo, a solicitud del liquidador oficiarán a los registradores de instrumentos públicos, autoridades de tránsito y transporte y Cámaras de Comercio, para que estos procedan a cancelar los correspondientes registros.

ARTÍCULO 6º. Funciones del liquidador.

d). Dar aviso a los jueces de la República del inicio del proceso de Liquidación, con el fin de que terminen los procesos ejecutivos en curso contra la entidad, advirtiéndole que deben acumularse al proceso de Liquidación y que no se podrá continuar ninguna otra clase de proceso contra la entidad sin que se notifique personalmente al liquidador.”

De igual forma, durante el proceso de toma de posesión de la entidad se solicitó la información relacionada con los procesos judiciales vigentes en los que haga parte la entidad.

De la información recibida se establece que el inventario de procesos jurídicos a la fecha se encuentra compuesto por dos (02) procesos judiciales, que se describen a continuación:

RADICADO	DESPACHO JUDICIAL ACTUAL	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE PROCESO
05001333301920240016800	Juzgado 19 Administrativo Oral de Medellín	Ana Isabel Callejas Montoya	Escuela Contra La Drogadicción	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho
05001333303420240022100	Juzgado 34 Administrativo Oral de Medellín	Ana Isabel Callejas Montoya	Escuela Contra La Drogadicción	Acción De Nulidad y Restablecimiento del Derecho

En constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta a los dos (02) días del mes de mayo de 2025.


MÓNICA MARCELA VARGÁS VALENCIA
Apoderada General del liquidador

ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN EN LIQUIDACIÓN